

HACIA OTRAS METODOLOGÍAS DE TRABAJO EN LA FORMACIÓN DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Dra. Marina Laura LANFRANCO VAZQUEZ¹

Introducción

El presente trabajo, intenta poner en cuestión recurrentes preocupaciones vinculadas con las formas de aprender y enseñar en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

El contexto socio-histórico del que formamos parte como actores sociales en general y como profesionales del derecho en particular, en nuestros días nos impone este desafío y para ello debemos revisar nuestras prácticas en el aula.

Las problemáticas profesionales a las que se enfrentarán en breve nuestros estudiantes, quienes se encuentran transitando el último tramo de su formación profesional, así lo requiere.

Por ello, el debate de ideas en el aula es, a su vez, necesario y para ello, debemos comprometernos en posibilitarlo. Y también es necesario que estos debates se den con espíritu crítico, condición que, lejos de ser una frase hecha, aparece aquí como idea fuerza.

En la búsqueda de fundamentos de tales debates, debemos como docentes, posibilitar la pluralidad de voces, para poder discriminar entre diversas corrientes de pensamiento, autores, fuentes de información fehacientes, así como distintos puntos de vista contextualizados socio-política e históricamente; lo mismo que en relación al contexto de emergencia de las normas jurídicas que se proponen muy frecuentemente como material de estudio, teniendo en cuenta nuestra tradición continental europea de base escrituraria.

¹ Abogada y Doctora Cum Laude en Ciencias Jurídicas (FCJyS-UNLP), Especialista en Educación Universitaria (UNLP) y en Políticas de Integración (FCJyS-UNLP). Prof. Adjunta Ordinaria Derecho Agrario Cat. III y Jefe de Trabajos Prácticos Ordinaria Derecho de la Navegación Cátedra II FCJyS-UNLP. Investigadora Cat. IV Instituto de Cultura Jurídica (ICJ-UNLP).

En el marco de este trabajo entonces, se parte del reconocimiento de la supervivencia de un modelo teórico-hegemónico de clase magistral, teórica y expositiva identificada como “la clase” y que sigue dando cuenta de cómo “se debe enseñar el derecho”, por un lado.

Por otro lado, se observa la necesidad de pensar miradas alternativas a ella, que reconozca pluralidad de pensamientos y posibilidades, permitiendo el desarrollo de prácticas educativas que identificamos cercanas a líneas de pensamiento de corte constructivista.

Se recuperan algunas experiencias pedagógicas propias fruto del proceso de enseñanza y aprendizaje en asignaturas de formación específica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, en este caso, en Derecho Agrario, asignatura que se encuentran hacia el final de plan de estudios de la carrera de abogacía².

Marco teórico

A los efectos de contextualizar estas inquietudes referidas a las propias prácticas de enseñanza y aprendizaje, nos hemos valido de las investigaciones previas realizadas en esta casa de estudios, especialmente en el Instituto de Cultura Jurídica (ICJ-UNLP) y que dan cuenta de nuestra historia y tradiciones tanto de docentes como de estudiantes de derecho.

Hemos consultado material sumamente valioso proveniente de investigaciones de largo aliento elaborado en el marco de proyectos de incentivos de la SCyT-UNLP y que han arrojado resultados de importancia como punto de partida de cualquier trabajo nuevo y posterior que intente avanzar en estos cuestionamientos.

²En ambas asignaturas mencionadas me encuentro desarrollando mi actividad docente a cargo de cursos cuatrimestrales.

Por otro lado, se puede consultar el diseño del nuevo plan de estudios de la Carrera de Abogacía en el siguiente enlace:

http://www.jursoc.unlp.edu.ar/documentos/academica/reforma_plan/plan_estudios_abogacia.pdf

acceso 19.3.2018.

Nos hemos valido de la obra publicada y coordinada por Manuela González y Nancy Cardineax (2010) *Los actores y sus prácticas. Enseñar y aprender Derecho en la UNLP*, como uno de dichos puntos de partida. En esta publicación se compilan resultados de cuatro años de trabajo de investigación científica en el tema, y en esta misma Facultad.

Años después se publicaron nuevos resultados fruto de otra investigación de cuatro años en la obra coordinada, en esta oportunidad, por Manuela González y María Gabriela Marano (2014) *La formación de abogados y abogadas. Nuevas configuraciones*.

Un tercer antecedente teórico y que se ha basado en mis propias prácticas como docente de esta casa de estudios lo constituye el Trabajo Final Integrador (TFI) presentado para la Especialidad de Docencia Universitaria (EDU-UNLP) en el año 2014, de mi autoría y que versó sobre: *Alfabetización académica. Actividades de lectura y escritura en materias de formación específica de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*; trabajo realizado bajo la dirección de Graciela Cappelletti.

En el mencionado trabajo (que se encuentra en su versión completa en el Repositorio Institucional SEDICI-UNLP), me he dedicado a la recopilación, análisis del marco teórico y trabajo de campo en el aula, con encuestas abiertas a estudiantes y ex estudiantes que han pasado por los cursos a mi cargo, así como también diseño, rediseño y puesta en práctica de trabajos prácticos y herramientas de evaluación.³

Del estudio del marco teórico referido surge que el derecho en esta casa de estudios, se sigue enseñando mayormente de la forma tradicional, a través de clases magistrales donde se observa (e incluso se espera) una baja participación del estudiantado.

³Lanfranco Vazquez Marina Laura (2014) *Alfabetización académica. Actividades de lectura y escritura en materias de formación específica de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*. Versión completa del trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria EDU-UNLP, disponible en el siguiente enlace: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/59411> acceso 20.3.2018

Es así como se ha afirmado que “el proceso formativo privilegia la transmisión de la dogmática jurídica, principalmente a través de las clases magistrales y reproduce una concepción formalista del derecho” (Blanco, Ciocchini y Vértiz, 2014:214).

En las clases expositivas magistrales quien detenta el saber y quien tiene la última palabra en las respuestas correctas es el docente quién, podría decirse, “le pone voz a la ley” o la sentencia que relata, además de ser, en esta relación absolutamente desigual entre docente y estudiantes, quien evalúa el rendimiento de estos últimos, acredita el rendimiento académico del grupo de estudiantes a su cargo, en definitiva aprueba o desaprueba.

Pero como hemos adelantado, hace tiempo que nos encontramos asistiendo a una crisis del modelo de enseñanza y aprendizaje en el campo del derecho. Esta crisis no es una novedad, y se encuentra ampliamente aceptada la necesidad de cambiar de estrategias de enseñanza.

Por tales motivos es que nos encontramos indagando y trabajando en el aula en estrategias vinculadas a la alfabetización académica poniendo énfasis en la comprensión lectora, la escritura y la construcción de conocimiento para el aprendizaje significativo.

La construcción de un concepto de derecho agrario.

Según Carlino, la *función epistémica* de la escritura tiene como objetivo “escribir para aprender” (Carlino 2004, 2002). Tal afirmación, parece una obviedad en principio, pero no lo es tanto cuando se observa detenidamente el trabajo de los estudiantes y la predisposición de los docentes a ampliar la mirada y complementar las propias prácticas.

A esta altura de la carrera de abogacía, los estudiantes acceden a las asignaturas de formación específica con una gran cantidad de conocimientos previos obtenidos en asignaturas anteriores, los que son verdaderamente

necesarios para poder conocer, comprender, analizar, relacionar nuevos contenidos con los anteriores que ya forman parte de su capital de conocimiento.

Valorizar esa potencialidad de conocimientos adquiridos aparece aquí como un desafío.

Carlino afirma que cada docente “debe hacerse cargo de la lectura y escritura en cada materia” (2001:7) y lo compartimos plenamente. Por tal motivo es que proponemos trabajos cotidianos en el aula y fuera de ella que aporten a tales habilidades, relacionen y sinteticen conocimientos previos para poder avanzar con base sólida sobre conocimientos nuevos (Stone Wiske, 1999)⁴.

Además de los que podemos denominar “contenidos conceptuales” que se conocen sobre la base de los ya mencionados conocimientos previos, se intenta potenciar y fortalecer otras dimensiones vinculadas a la confianza personal en la elaboración y construcción de sus propios conceptos, juicios y opiniones jurídicas en el marco de sus escritos académicos a los que se les otorga un valor más allá de la acreditación de una nota curricular del curso.

Traemos en esta oportunidad una experiencia que se está llevando adelante en la Comisión 6 de Derecho Agrario (Cátedra III) a mi cargo, desde el año 2015.

En el nuevo curso cuatrimestral del año 2018, propusimos una revisión paulatina de un concepto que se viene construyendo grupalmente en el presente.

El primer paso dado hacia esta estrategia, fue el siguiente: el primer día de clase, se solicitó a los estudiantes que escribieran de manera individual “que es el Derecho Agrario”, que se trabajaría en la asignatura y/o que expectativa traían.

⁴ Utilizamos con frecuencia las Cátedras Virtuales, espacio on line que existe disponible para hacer extensivo el trabajo del aula. Allí configuramos la Comisión 6 a mi cargo con materiales bibliográficos, materiales didácticos, links de interés novedades, etc. Se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://campus.jursoc.unlp.edu.ar/course/view.php?id=588> acceso 6.4.2018

Como la asignatura Derecho Agrario, se ubica hacia el final de la carrera de abogacía, es una instancia en la que los estudiantes de derecho se encuentran en condiciones de elaborar por ellos mismos sus propios conceptos jurídicos, habilidad, que detentan pero que, tal vez, no se ejercita con asiduidad por el contexto áulico que les toca transitar y que hemos mencionado anteriormente.

Segundo paso: a partir de la escritura personal como primera actividad de un concepto individual, sin decir por parte del docente “el concepto de derecho agrario” de ningún autor como válido o unívoco, se abrió un momento de puesta en común oral de esos conceptos.

En ese segundo momento se abrió una instancia de retroalimentación sumamente valiosa entre los mismos estudiantes, sobre sus propios saberes, se completan ideas, se amplían miradas y se intercambian opiniones con intención de mejora y no de mero cumplimento de una consigna más que solicita el docente.

Tercer paso: se propusola elaboración de un texto común, colaborativo, abierto y revisable clase a clase, cuyos responsables de la mejora de las sucesivas versiones del texto son los propios estudiantes, los que irán alimentando el concepto, ya en una suerte de concepto ampliado con derivaciones y descripciones (como si se tratara de la voz de un diccionario especializado). Esta tercera etapa o paso, se encuentra abierta y en revisión en el presente, en elaboración continua clase a clase recibiendo nuevos elementos y aportes al material colaborativo.

Reflexiones finales

Estas reflexiones se desprenden de lo escrito anteriormente y de mi propio recorrido docente con fundamento teórico y metodológico.

En esta instancia me he detenido a profundizar la mirada, fortaleciendo la alfabetización académica con trabajos de lectura y escritura en el aula, los que

considero benefician a los estudiantes y coadyuvan a la comprensión lectora y la escritura; ambas habilidades sumamente necesarias para el futuro profesional próximo.

Con este ejemplo que se ha acercado, se ponen en juego diversas capas de aprendizaje que se hacen visibles de inmediato.

Por un lado, se podría mencionar una capa conceptual-relacional, al traer a cuento conocimientos previos aprendidos a lo largo de años de actividad jurídico-académica en esta casa de estudios.

Por otro, se podría pensar en la gravitación de una capa motivacional y de confianza personal al poner atención en una construcción propia, y que da lugar a aprender de otra forma, y a validar los propios saberes.

Desde este punto de vista, y a partir de esta experiencia modesta, podríamos pensar que caería uno de los tantos mitos, que se sostienen aún respecto de aspectos actitudinales: la apatía de los estudiantes.

El rol docente es decisivo en tal sentido, por tanto revisar las propias prácticas nos pone en un lugar de privilegio en este proceso transformador como ningún otro: la educación.

Bibliografía

Carlino Paula (2001) ¿Quién debe ocuparse de enseñar a leer y a escribir en la Universidad? Tutorías, simulacros de examen y síntesis de clases en las humanidades” en *Lectura y Vida, Revista de la Asociación Internacional de Lectura*, año 23, n 1 p. 6-14

Carlino Paula (2002) “Leer, escribir y aprender en la Universidad: como lo hacen en Australia y por qué” en *Revista del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología / UBA*, año 7, n 2 p. 44-60

Carlino, Paula (Coord) (2004) *Textos en contexto*, Asociación Internacional de Lectura, Lectura y Vida, Buenos Aires.

González Manuela y Cardineax Nancy (2010) *Los actores y sus prácticas. Enseñar y aprender Derecho en la UNLP*, Editorial Edulp La Plata.

González Manuela y MaranoMaría Gabriela (2014) *La formación de abogados y abogadas. Nuevas configuraciones ICJ-UNLP*, Imprenta IMAS, La Plata.

LanfrancoVazquez Marina Laura (2014) *Alfabetización académica. Actividades de lectura y escritura en materias de formación específica de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*. Versión completa del trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria EDU-UNLP, disponible en el siguiente enlace: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/59411>

Blanco Camila, CiocchiniPablo y Vértiz Francisco (2014) “Limites y posibilidades de la teoría crítica en los usos y la enseñanza del derecho” en

González Manuela y MaranoMaría Gabriela (2014) *La formación de abogados y abogadas. Nuevas configuraciones ICJ-UNLP*, Imprenta IMAS, La Plata.

Stone Wiske Martha (1999) (compiladora) *La enseñanza para la comprensión*, Editorial Paidós, Bs As.